



FECHA DE INFORME:

Guatemala, 27 de febrero del 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MIGUEL ANGEL ESTUARDO SINAY CAAL	NIT:	78031826
NÚMERO DE CONTRATO:	029-217-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	2-2026
PERIODO DEL INFORME:	FEBRERO		

OBJETO DEL CONTRATO

"EL CONTRATISTA" se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES ARTÍSTICAS DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LAS ARTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- a) Apoyé en el análisis, evaluación y readecuación del Plan Anual de Adquisiciones Públicas -PAAP-, de la Orquesta Sinfónica Nacional;
- b) Brindé apoyo en la solicitud de cotizaciones sobre las compras de bienes, suministros o servicios que programo el Consejo Directivo de la Orquesta Sinfónica Nacional;
- c) Apoyé en la elaboración y control de formularios de requisición de bienes, suministros, obras y servicios, a realizar por medio de SIGES;
- d) Brindé apoyo en la conformación de expedientes de gasto por medio de SIGES, con la respectiva documentación de soporte;
- e) Apoyé a la Orquesta Sinfónica Nacional en el análisis y elaboración de procesos de las diferentes modalidades de compra contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado;
- f) Brindé apoyo en la verificación y/o creación de códigos de insumo utilizados en las compras de la Orquesta Sinfónica Nacional;

MIGUEL ANGEL ESTUARDO SINAY CAAL
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA

Lic. Ludwin Constantino Vásquez Gómez
Presidente Consejo Directivo
Orquesta Sinfónica Nacional

Ludwin Constantino Vásquez Gómez
NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)